PlantaDoce.

Público

Valencia regula la realización de análisis genéticos y biomarcadores moleculares

Esta medida pretende beneficiar a los usuarios que precisen un diagnóstico de enfermedades de base genética, ya que la información que proporcionan estas técnicas permite diseñar y aplicar intervenciones de prevención.

PlantaDoce
15 oct 2021 - 13:24

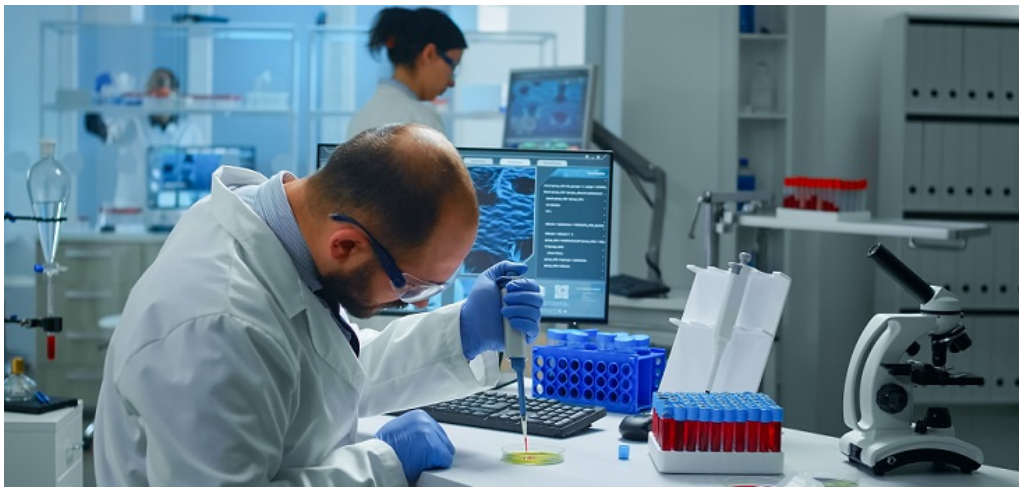

Valencia da un paso al frente en pruebas genéticas. El Pleno del Consell ha aprobado un decreto que **regula la realización de análisis genéticos y biomarcadores moleculares con fines asistenciales**, así como su organización dentro del Sistema Valenciano de Salud, según ha informado la Generalitat valenciana en un comunicado.

La medida pretende beneficiar a los usuarios que necesiten un diagnóstico de enfermedades o trastornos de base genética, ya que **la información que proporcionan estas técnicas permite diseñar y aplicar intervenciones de prevención, diagnóstico y tratamiento más adaptadas**.

Un ejemplo de estas pruebas son las de identificación de riesgo genético hereditario

https://www.plantadoce.com/publico/valencia-regula-la-realizacion-de-analisis-geneticos-y-biomarcadores-moleculares

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

de transmisión de enfermedades, el genotipado de pacientes y la orientación terapéutica o estimación del pronóstico durante la evolución de una enfermedad.

Valencia excluye del ámbito del decreto las pruebas de diagnóstico genético preimplantacional y prenatal

La norma también define los criterios organizativos para realizar estas pruebas. Además, el Ejecutivo autonómico ha asegurado que, en algunos casos, se pueden llegar a “desaconsejar terapias a pacientes que no responderán a ellas o lo harán con efectos adversos graves”.

El decreto es de **aplicación directa a todos los dispositivos asistenciales y de salud pública que forman parte del Sistema Valenciano de Salud**. Aun así, quedan excluidas de su ámbito las pruebas relacionadas con el diagnóstico genético preimplantacional y prenatal, así como las relacionadas con el programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas, que disponen de su propia normativa.

La Generalitat también ha creado una comisión técnica asesora de evaluación de biomarcadores moleculares y regula sus funciones. Paralelamente, también se evaluarán las unidades funcionales de asesoramiento genético de carácter interdepartamental.

https://www.plantadoce.com/publico/valencia-regula-la-realizacion-de-analisis-geneticos-y-biomarcadores-moleculares

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.